

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 27** *ORDEN de 5 de agosto de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la corrección de error detectado en la Orden de 28 de julio de 2021, por la que se prorroga la afectación, sin transferencia de titularidad, a favor del Ayuntamiento de Madrid, del Parque Público Isabel Clara Eugenia.*

Detectado error material en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 28 de julio de 2021, por la que se prorroga la afectación, sin transferencia de titularidad, a favor del Ayuntamiento de Madrid, del Parque Público Isabel Clara Eugenia, consistente en un error en la redacción de la condición octava de dicha afectación, es necesario proceder a su corrección eliminando el apartado 3 de dicha condición, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

DISPONGO

Corregir el error advertido, se suprime el apartado 3 de la condición octava de la afectación, sin transferencia de titularidad, a favor del Ayuntamiento de Madrid, del Parque Público Isabel Clara Eugenia, que tendrá la siguiente redacción:

Octava*Responsabilidades*

1. Será responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid desarrollar la actividad de acuerdo con la normativa urbanística y sectorial que resulte de aplicación a la actividad que desarrolla en la parcela, en particular a las normas de uso dotacional de zonas verdes y Ordenanza general de Protección del Medio Ambiente.
2. Los desperfectos que puedan ocasionarse, incluidos los casos de incendio, destrucción, etc., tanto a la propiedad como a terceros, en cualquiera de sus bienes y derechos, que traiga causa del uso del inmueble, serán a su cargo.

Madrid, a 5 de agosto de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 6 de julio de 2020; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 16 de julio de 2020), el Viceconsejero de Hacienda, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/26.945/21)

